



## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 051-2022-SERNANP-OA**

Lima, 31 de marzo de 2022

### **VISTO:**

El Informe N° 037 -2022-SERNANP-OA-UOFF-CONT de fecha 24 de marzo de 2022 de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas-Contabilidad, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora 1309 - Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado-SERNANP ha previsto para el ejercicio fiscal 2022, utilizar la modalidad de "Encargo" con fondos de la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para la ejecución de determinadas actividades;

Que, mediante Oficio N° 116-2022-SERNANP-RNSIIPG, de fecha 17 de marzo 2022, el Jefe de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, solicita se otorgue los recursos necesarios para atender los gastos operativos del II Trimestre 2022 de acuerdo al marco presupuestal respectivo otorgado para la citada dependencia;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería No. 001-2007-EF-77.15, aprobada mediante Resolución Directoral No. 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral No. 004-2009-EF-77.15, prevé la posibilidad de realizar la entrega de dinero, mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, y que no pueden ser afectados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad ejecutora, tales como: d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, asimismo el numeral 40.2 del citado artículo establece que la modalidad de encargo debe aprobarse por resolución directoral del director de administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre del responsable del "Encargo" así como la descripción del objeto, conceptos del gasto a realizarse, el monto asignado, así como las condiciones y el plazo para la ejecución y rendición del encargo efectuado;

Que, el informe del visto emitido por la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, recomienda la emisión de la resolución que formalice el "Encargo", en vista del cumplimiento de los requisitos previstos en el citado artículo 40 de la Directiva de Tesorería y que el supuesto para la solicitud del "Encargo", se ajusta a lo señalado en el literal d) del numeral 40.1 del citado artículo;

Que, el Memorándum N°104-2022-SERNANP-OA-UOFL de fecha 24 de Marzo 2022, la Unidad Operativa Funcional de Logística, señala que luego de la revisión de lo solicitado, opina favorablemente por la procedencia del encargo de la Área Natural Protegida, al tratarse de la contratación destinada al pago de servicios, que por razones de mercado el pago de los montos solicitados se efectúa contra entrega a la finalización y constatación de su ejecución, cabe señalar que lo anteriormente referido no se encuentra comprendido en los catálogos electrónicos de acuerdo marco; asimismo, no superan las 8 UIT, por lo que no corresponde realizar un procedimiento de selección para contratar los servicios y adquisiciones de bienes solicitados por el Área Natural Protegida en mención;

Con la visación de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, y;

De conformidad con el artículo 21, literal a) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la transferencia de fondos por la modalidad de "Encargo" a favor del señor **Stalin Eduardo Zegarra Torres**, servidor de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, a efectos de atender el gasto sustentado mediante los documentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, por el importe total de S/ 14,575.00 (Catorce mil quinientos setenta y cinco con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

**FTE. FTO.: RECURSOS ORDINARIOS**

META PRES UPUESTAL	ESPECÍFICA DE GASTO	NOMBRE DE LA ESPECÍFICA	TOTAL MONTO A CERTIFICAR TRIMESTRAL			
			ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL MONTO A CERTIFICAR TRIMESTRAL
0046	2.3.1.3.1.2	GASES	60.00	60.00	60.00	180.00
0046	2.3.1.3.1.2	GASES	60.00	120.00	60.00	240.00
0046	2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	140.00	140.00	140.00	420.00
0046	2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	80.00	80.00	80.00	240.00
0046	2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	400.00		400.00	800.00
0046	2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA	200.00	200.00	200.00	600.00
0046	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00	100.00	100.00	300.00
0046	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00	100.00	100.00	300.00
0046	2.5.4.1.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	295.00			295.00
0119	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	680.00	680.00	680.00	2,040.00
0119	2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	200.00		200.00	400.00
0119	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	595.00	595.00	595.00	1,785.00
0119	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	425.00	425.00	425.00	1,275.00
0119	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	800.00	800.00	800.00	2,400.00
0119	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	400.00	400.00	400.00	1,200.00
0119	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	100.00		100.00	200.00
0119	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	100.00		100.00	200.00
0119	2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS		1,700.00		1,700.00
Total			<b>4,735.00</b>	<b>5,400.00</b>	<b>4,440.00</b>	<b>14,575.00</b>

**Artículo 2º.- Disponer** que la Unidad Operativa Funcional de Finanzas efectúe las acciones correspondiente en el marco de sus competencias a fin de implementar lo dispuesto en el artículo precedente.

**Artículo 3º.- Disponer** que el plazo para la rendición de cuentas, no debe exceder de los tres (05) días calendarios, después de haber concluido la ejecución de la actividad materia del Encargo.

**Artículo 4º.- Encargar** a la Unidad Operativa Funciona de Finanzas la revisión y el control de los gastos realizados por el servidor designado como persona responsable de la administración del fondo por Encargo.

Regístrese y comuníquese.

**PEDRO SATURNINO MEJIA LOPEZ**

Jefe de la Oficina de Administración

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado